

Aviso de Regata

“Regata 25 de Mayo”

P.H.R.F – Crucero en Familia

Autoridad Organizadora: Yatch Club Entrerriano

Fecha: 25 de Mayo de 2025

Isla Caridad, Concepción de Uruguay

1 REGLAS

1.1 La regata se regirá por las reglas, tal como las define el *Reglamento de Regatas a Vela RRV 2025 2028*, las reglas de fórmula PHRF, Reglamento Crucero en Familia, y las instrucciones de regata y los avisos a los competidores

2 PUBLICIDAD

2.1 Los barcos podrán exhibir publicidad en este evento de acuerdo con la regulación 20.2.3 de WS

2.2 Se puede requerir que los barcos exhiban publicidad elegida y provista por la autoridad organizadora.

3 ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN

3.1 El torneo es abierto a todos los barcos de la fórmula PHRF.

3.2 Los barcos elegibles pueden inscribirse completando el [formulario on-line](#)

4 DIVISION DE SERIES

PHRF	
SERIE A	de 30.0 pies en adelante de rating standard no medido
SERIE B	de 24.0 a 29.9 pies de rating standard no medido
SERIE C	de 18.3 a 23.9 pies de rating standard no medido
SERIE D	hasta 18.2 pies de rating standard no medido
SERIE M	según padrón de PHRF
SERIE Y	(En Familia) de 24.0 pies en adelante de rating standard no medido
SERIE Z	(En Familia) hasta 23.9 pies de rating standard no medido

5 INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN: Se podrán realizar on line en el siguiente enlace, [formulario on-line](#)

6 INSPECCIÓN Y MEDICIÓN:

Se podrá inspeccionar y medir las embarcaciones participantes cuando la comisión de regatas así lo requiera

7 INSTRUCCIONES DE REGATA Estarán disponibles en la web www.yce.org.ar y en formato digital en el TOA <https://chat.whatsapp.com/CtCi6ggCG7vE11EcJOqFpD>



8 RECORRIDO Desde isla Caridad hasta la Isla del Puerto de concepción del Uruguay. Se deberá dejar el Islote Urquiza por babor

9 SISTEMA DE PENALIZACIONES

La Regla RRV 44.1 se modifica de manera que la Penalización de Dos Giros se sustituye por una Penalización de Un Giro

10 NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los competidores participan en esta regata enteramente bajo su propio riesgo. Ver la regla 3, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no aceptará responsabilidad por daño material ni por lesión personal ni muerte relacionada con esta regata, ya sea que ocurran antes, durante o después de la misma.